

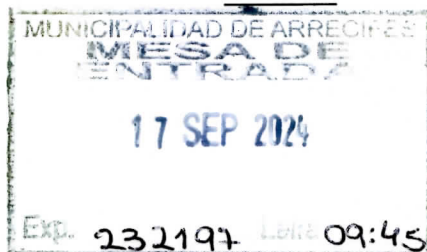


Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"

Decreto Nro. 892/24



Expediente	11.631/24
Ordenanza	3.630
Sesión	14ª Ordinaria
Fecha	11/09/2024

ORDENANZA Nro. 3.630 :

VISTO:

El expediente N° 4010-68938/2016, por el que se gestiona la escrituración de una parcela designada catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Manzana 102 nn, Parcela 20, de esta ciudad de Arrecifes, y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de agosto de 2016 la Sra. Rosalía Cintia ALARCON - D.N.I. Nro. 33.555.081 y el Sr. Rubén Darío LEIVA - D.N.I. Nro. 31.197.904, presentan mediante Expediente Nro.4010-68938, nota solicitando la escrituración de su vivienda, la cual adquirió por compraventa, a don Héctor Daniel MONZÓN D.N.I. Nro. 13.791.739 y doña María del Carmen BARONTINI D.N.I. Nro. 14.710.900, siendo su vivienda única de ocupación permanente, pero no contando con los medios económicos suficientes no han podido escriturarla.

Que, mediante el Decreto Municipal Nro. 550/16, se re adjudico en forma exclusiva a los solicitantes el terreno cuya nomenclatura catastral se menciona en el visto del presente Proyecto de Ordenanza.

Que el proceso de regularización dominial del inmueble, comprendido, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel socio económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre el mismo;

Que según lo dispuesto en el artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente.

Que la Sra. Rosalía Cintia ALARCON y el Sr. Rubén Darío LEIVA cumplen con los requisitos exigidos por la Ley 10.830.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24

Artículo 1º: Declárese de interés social la escrituración a favor de la Sra. Rosalía Cintia ALARCON - D.N.I. Nro. 33.555.081 y el Sr. Rubén Darío LEIVA - D.N.I. Nro. 31.197.904 del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Manzana 102 nn, Parcela 20, de esta ciudad de Arrecifes.-

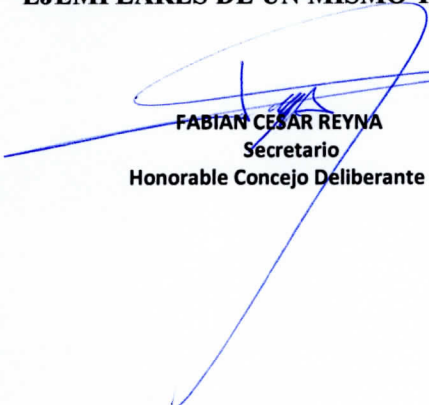
Artículo 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 14º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 12 de Septiembre de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante